MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN I.M. Nº 219/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 001/2023 para PROVISIÓN DE ALMURZO ESCOLAR COCINANDO EN LAS ESCUELAS 2023/2024 ID 422.788 CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO A LA EMPRESA UNIPERSONAL NUTRIPAN de la señora GABRIELA VALLEJOS RUC 567339-9 POR UN MONTO MAXIMO DE GS. 1.0146.552.000.-

Obligado, 30 de JUNIO de 2023.-

Visto:

a) La promulgación de la Ley 4758/12 de Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo FONACIDE;

b) La Micro Planificación realizada por las Instituciones Educativas;

c) El Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Junta Municipal de Obligado por Resolución Nro 104/2023

d) El Acta de Apertura de Ofertas realizada en fecha 27/06/2023

e) El Informe de Evaluación, de la Unidad Operativa de Contrataciones correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, ha analizado las ofertas presentadas

Considerando: *La necesidad de conformidad a la Ley Nro 4758/12 de brindar Almuerzo Escolar a los Alumnos de Instituciones Educativas de zonas vulnerables, a fin de lograr una mejor calidad educativa y la buena nutrición de los educandos,*

Que la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la propuesta de Adjudicación en base al Informe de Evaluación remitido mediante Memo Nro 012/2022 donde pone a consideración el mencionado Documento para su posterior remisión a la Junta Municipal,

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2015/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece ... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación....

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE OBLIGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

Art. 1º) ADJUDICAR el **LLAMADO A LICITACIÓN POR LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 001/2023 para PROVISIÓN DE ALMURZO ESCOLAR COCINANDO 2023/2024 ID 422.788 CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO A LA EMPRESA UNIPERSONAL NUTRIPAN de la señora GABRIELA VALLEJOS RUC 567339-9 POR UN MONTO MAXIMO DE GS. 1.146.552.000, a un precio por ración de Gs. 8.600 para un mínimo de 66.660 raciones y un máximo de 133.320 raciones** de acuerdo a los ítems cotizados por el oferente, conforme a las documentaciones pronunciados en el Dictamen del Comité de Evaluación.- Para el Ejercicio 2023 corresponde 33.330 raciones mínimas y 66.660 raciones máximas, y para el Ejercicio 2024 corresponde 33.330 raciones mínimas y 66.660.-

Art. 2º) AUTORIZAR y encargar a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito, del procedimiento de contratación, citado en el Numeral 1° de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.-

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar, cumplido archivar.-

Abog. Carolina B.Olmedo
Secretaria General

Gil Amarilla
Intendente Municipal